

3<sup>a</sup>

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Junio-Julio.

Nº 5 Año 2018 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



# Calendario<sup>de</sup> Vacunaciones 2018



CASTILLA Y LEÓN

CURSO DE PREPARACIÓN OPE SACYL

COLEGIO CULTURAL

EDITORIAL

Uiaje a Petra y Tierra Santa en 2019

La nueva Ministra

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA INICIA LA  
CAMPAÑA "COCHE SIN HUMO" EN CENTROS ESCOLARES

Conclusiones de la X Jornada

## REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

COLABORACIONES

AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

## DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER

VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO

SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN

TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO

VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ

VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ

VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE

VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ

VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

## EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL

DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

C/ SEGOVIA, 23

TELF.: 920-222347, FAX.: 920-221008

Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com

Dep.Legal.: AV-281-93

## La nueva Ministra

El pasado día 7 de junio tomo posesión de su cargo la nueva Ministra de Sanidad, Bienestar Social y Consumo Carmen Montón Giménez, anteriormente Consejera de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat de Valencia desde el año 2015, dentro de sus convicciones se encuentran: “Creo en una sanidad pública y en unos servicios sociales con carácter universal, de calidad y regidos por los parámetros de la equidad como instrumento de cohesión social y de derechos de la ciudadanía”, y en su hoja de ruta se encuentra: “La universalidad de una asistencia sanitaria y la eliminación de la discriminación económica en el acceso a los tratamientos farmacológicos y ortoprotésicos son básicos para garantizar el derecho a la salud de las personas”. “Debemos garantizar los derechos básicos de la ciudadanía, atesorando el derecho universal a la salud de las personas y nos vamos a esforzar en que sea recuperado ese derecho arrebatado”.

En relación con la enfermería se va a encontrar con la aprobación y publicación de la modificación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que se encontraba ya en su fase final pendiente de su aprobación por el Consejo de Estado y traslado al boletín oficial del estado para su publicación, la Ministra se ha mostrado como una gran defensora de la profesión enfermera y, en más de una ocasión, ha destacado la necesidad de apoyar y potenciar nuestros roles. Además, se ha mostrado a favor de la prescripción enfermera y de ir más allá con la Ley del Medicamento.

Pero no podemos olvidar que la actual Ministra, en su paso por la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat de Valencia, en el año 2017 presentó el Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para la prestación de dichos servicios concertados, donde se pretende regular los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y acreditar que una oficina de farmacia, que denomina farmacia comunitaria, cumple los requisitos para prestar un servicio profesional farmacéutico asistencial

Definiendo el Servicio Profesional Farmacéutico Asistencial (SPFA) como “conjunto de aquellas actividades sanitarias prestadas desde la farmacia comunitaria por la persona farmacéutica que emplea sus competencias profesionales para la prevención de la enfermedad y la mejora tanto de la salud de la población como la de las personas destinatarias de los medicamentos y productos sanitarios, desempeñando un papel activo en la optimización del proceso de uso y de los resultados de los tratamientos. El Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Valencia el día 13 de noviembre de 2017, se encuentra en fase de información pública y contra él se presentaron alegaciones por parte del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA).

Habrà que esperar para ver si las buenas intenciones que ha declarado tener la Sra. Ministra en favor de la Enfermería se van cumpliendo en estos temas y otros muchos más que incumben directamente a la enfermería, y no ocurre como en la Comunidad Valenciana con el Decreto que se pretendía publicar.

*Enrique Ruiz Forner*

## SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
La nueva Ministra	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
Conclusiones de la X Jornada.	
ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO DE VACUNACIONES SISTÉMICAS DE LA INFANCIA	- 4 y 5
EL COLEGIO INICIA LA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "COCHE SIN HUMO".	- 6
CURSO DE PREPARACIÓN OPE SACYL 2019.	
COLEGIO CULTURAL:	- 7
Obra Social de Halcon Viajes Ávila	
Petra y Tierra Santa en 2019	
PUBLICIDAD BANCO SABADELL	
PUBLICIDAD AMA .-	- 8



# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## Conclusiones de la X Jornada: "Ética de la Salud Mental: Trastornos de la Conducta Alimentaria"

***Las pacientes con TCA pueden resultar difíciles de comprender, no es un simple capricho de adolescente sino la expresión de un gran sufrimiento psíquico.***

Cuando el pasado 12 de abril de 2018 abrimos las puertas de nuestro Colegio profesional de Enfermería para celebrar las X Jornadas de la Comisión Deontológica, comenzábamos también la segunda era de una Comisión. Nuevos retos bajo el mismo manto: nuestro Código Deontológico. Nuestros ponentes fueron, sin duda, de una calidad indiscutible, su experiencia deontológica, legal, médica y asistencial, así como su transferencia de conocimientos, nos impregnó durante toda la mañana de vivencias y experiencias útiles en el manejo deontológico de los Trastornos de la Alimentación dentro de la ética enfermera.

Fue nuestro expresidente de la Comisión Deontológica y actual Presidente del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila, D. Enrique Ruiz Forner, quien tuvo la valentía de abrirnos el arduo camino de la ética de los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Desde la conceptualización del problema del trastorno de la alimentación en sí mismo, fue adentrando en el mundo de la historia de la ética para explicarnos claramente los cuatro principios bioéticos básicos que debemos tener en nuestro día a día, a saber: autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia. Magnífica descripción del concepto y mejor relación con el trastorno que nos ocupaba. Ahondó más con derecho comparativo y jurisprudencia actual, todo lo que da herramientas para luchar, tanto a población general como a enfermeras, con artes legales. Sin duda alguna, su exposición sobre el decálogo de buenas prácticas sobre el fomento de la autoestima y la imagen corporal en los medios de comunicación y su toque personal en la transmisión de conceptos legales y éticos, fue un regalo una vez más.

Mostramos la prevención a nivel educativo de los Trastornos en la Conducta Alimentaria y la importancia de la enfermería en cada uno de los niveles preventivos, recayó sobre Doña Patricia Castro. Así pudimos conocer dentro de la Prevención Primaria los factores de protección, facilitando programas de aprendizaje de comportamientos saludables. Cuando detectemos de manera precoz un problema será el momento de intervención inmediata y, por tanto, de una Prevención Secundaria. Del seguimiento y prevención de recaídas se ocupará la Prevención Terciaria. Lo fundamental sería una íntima colaboración a tres bandas entre el sistema educativo, familias y el Sistema Sanitario, aumentando la colaboración entre todos.

Por descontado, la enfermería conoce y actúa el problema que tratamos durante esta Jornada anual, no obstante, la exposición de la Dra. Mar Fayas, con una trayectoria de dilatada experiencia laboral y humana en anamnesis, tratamiento, investigación, docencia y colaboración en diversos ámbitos sociales, responsable del Área de Trastornos de Conducta del Hospital Universitario Niño Jesús (CAM), nos acercó a este problema desde un punto de vista multidisciplinar, comenzando por el momento de llegada a la consulta y cómo se realiza, y por quién, la valoración y tratamiento multidisciplinar en todo momento. Recalcó la importancia de la recogida de datos somáticos y psiquiátricos desde la historia de enfermería, así como la descripción familiar tanto desde su entorno sociodemográfico como educativo. Continuando con el desarrollo de un tratamiento multidisciplinar seguido muy estrechamente por todo el equipo.

La puesta en práctica de la enfermería y la bioética desde los Trastornos de Conducta Alimentarias corrieron a cargo de Dña. Begoña Jiménez Navarro, Enfermera Especialista en Salud Mental. Expuso sus descripciones de la ética enfermera con trazos históricos para mostrarnos la Actuación de Enfermería. Diferentes corrientes cuyo objetivo era buscar fundamentos científicos de la profesión, teorías y modelos que concretan el marco teórico de la enfermería actual, destacando en el ámbito de la salud mental a Peplau. El progreso

de la asistencia al enfermo mental y de la enfermería especialista en salud mental en España ha sido lento. El marco de actuación son niños menores de edad que tienen los mismos derechos que los demás niños hospitalizados, La Carta Europea de los derechos de los niños y niñas hospitalizados (13 de Mayo 1986, Parlamento Europeo), recoge los derechos de las personas menores de edad que se encuentran en esta situación.

Cuerpo, pesar físico y psíquico tomaron entidad a través del desarrollo del caso clínico de la Supervisora de enfermería de la Unidad del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario Niño Jesús, Doña Victoria Cabellos. Seguimos al paciente desde su ingreso por la unidad de urgencias y su llegada a la unidad de ingreso, donde iniciamos las pinceladas de lo que fuera nuestro plan de cuidados a través de nuestra valoración inicial según los Patrones Funcionales de Salud de Marjory Gordon. Para decidir los diagnósticos enfermeros: Desequilibrio nutricional: inferior a las necesidades corporales, Trastornos de la imagen corporal, Mantenimiento ineficaz de la salud. Finalmente su Plan de Vida durante el ingreso prepara para restituir hábitos de vida saludables en una rutina diaria. Los pacientes TAC describen y enumeran los objetivos y metas que deben lograr a lo largo de un período de tiempo estructurado y determinado. El Plan de Vida sirve para organizar y distribuir los tiempos de la vida diaria, debiendo reconocer si se acerca o no al cumplimiento de los objetivos. Debe ser realizado de forma conjunta con el paciente.

Desde estas X Jornadas Deontológicas "Trastornos de la alimentación dentro de la ética enfermera" debemos recalcar:

- Los pacientes que padecen problemas de salud mental y sus familiares siguen marcados por el estigma, el prejuicio y la discriminación. Afectándoles hasta el punto que los asumen como verdaderos, pierden la confianza en su recuperación y en la capacidad de poder llevar una vida normal. Todo ello reduce la posibilidad de búsqueda de tratamiento e incrementa notoriamente el incumplimiento de las recomendaciones terapéuticas. Aunque desafortunadamente la discriminación no solo la ejerce la comunidad general sino también los profesionales de la salud.
- La profesionalización de la enfermería de salud mental en España es un hecho. Actualmente la especialización está vinculada a la formación de Grado en enfermería, se ha desarrollado un nuevo plan formativo posgrado de la especialidad, plan EIR, que aumenta la residencia a dos años. El desarrollo de esta X Jornada y la complejidad de sus contenidos, no llegan a la punta del iceberg de la profundidad de la responsabilidad de la enfermería en el campo de la salud mental. Es una necesidad de la población que el cuidado de los Problemas de Salud Mentales sea responsabilidad de especialistas, es decir, que el acceso a estos puestos de trabajo sean ocupados por enfermeros que ostenten dicha de dicha especialidad.
- Varias inquietudes subyacen tras estas revelaciones: Libertad, Igualdad y Solidaridad, valores universales, principios operativos para el desarrollo en la toma de decisiones sobre cuidados de la salud. De obligado cumplimiento para la enfermería en el día a día, en cada turno y en cada puesto de trabajo desde la gestión a la asistencial.

Desde estas líneas quedáis todos invitados a nuestras nuevas jornadas el próximo año. Gracias enfermeras. Gracias a todos.

María Teresa Meneses Jiménez  
Enfermera, Presidenta de la Comisión Deontológica del  
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila -3-

## ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIONES SISTEMÁTICAS DE LA INFANCIA

Los programas de vacunación tienen como objetivo proteger a la población de un país o zona geográfica frente a determinadas enfermedades cuando se dispone de vacunas seguras y eficaces, estando los Calendarios de vacunación en continua revisión y actualización por varios motivos: Se deben adaptar a los patrones epidemiológicos del momento, adecuar a las novedades en la investigación científica de las vacunas, aparición de nuevas vacunas ó variaciones técnicas en las ya existentes, todo ello encaminado hacia una mejor prevención, por tanto, un Calendario Vacunal nunca es definitivo, y debe estar en continua valoración.

Si a esto se añade la confianza existente entre el personal de enfermería y la población se lograrán amplias coberturas de vacunación, y podremos así eliminar o controlar enfermedades prevenibles por la vacunación.

Mediante la instrucción de 8 de mayo de 2018 de la Dirección General de salud Pública se actualiza el calendario vacunal de la siguiente manera:

### 1. Se elimina la dosis de hepatitis B de Recien nacido de forma rutinaria.

La Junta de Castilla y León la incluyó en el año 1999 alcanzándose amplias coberturas que se han mantenido en el tiempo. En la última actualización de Calendario Vacunal (2017) se modificó la pauta de hepatitis B, quedando establecida en 3 dosis (2, 4 y 11 meses) en lugar de la pauta establecida en 2016, de 3 dosis también pero en recién nacido, 2 meses y 6 meses.

Se mantiene la vacunación con vacuna frente a **hepatitis B monovalente en recién nacidos hijos de madre portadora de Ag HBs**, junto con inmunoglobulina HB en <12 horas. En estos niños la pauta será de 4 dosis a los 0, 2, 4 y 11 meses.

### 2. La inmunización frente a sarampión, rubeola, parotiditis y varicela de los 3 años se administrará con vacuna Tetravírica.

La vacuna frente a varicela se incluyó en calendario en el año 2016 con una pauta de dos dosis respectivamente a los 15 meses y a los 3 años, coincidiendo esta última con la 2ª dosis de triple vírica. Al disponer de vacuna tetravírica parece razonable por tanto administrar esta segunda dosis con vacuna combinada tetravírica, evitando así un pinchazo.

12 meses	15 meses	3 años	12 años
Vacuna triple vírica	Vacuna varicela	Vacuna tetravírica	Vacuna varicela (solo susceptibles)
SARAMPIÓN RUBÉOLA PAROTIDITIS	VARICELA	SARAMPIÓN RUBÉOLA PAROTIDITIS VARICELA	VARICELA

Se tiene constancia de un mayor riesgo de convulsiones febriles cuando se administra Tetravírica como primera dosis y en menores de 2 años. Por tanto solo se utilizará

esta vacuna en segundas dosis.

La vacunación de varicela a los 12 años de edad se sigue manteniendo en niños/as susceptibles por no haber pasado la enfermedad o no haber sido vacunado antes. En este caso, se utilizará vacuna de Varicela monovalente con la pauta de 2 dosis separadas con un intervalo mínimo de 3 meses. En caso de haber recibido solo una dosis anteriormente se completará vacunación administrando una dosis nada mas.

### 3. Vacunación frente a Papiloma (VPH).

A partir de enero de 2019 se vacunarán las niñas a medida que vayan cumpliendo los 12 años, ya no se contempla a través de campaña.

La Junta de Castilla y León incluyó la vacuna en el año 2008 para las niñas nacidas a partir del año 1994 mediante captación por campaña escolar.

La pauta de vacunación seguirá siendo la misma: 2 dosis separadas como mínimo 6 meses.

Quedando el nuevo calendario vacunal como se recoge en la página siguiente.

Más información:  
[www.salud.jcyl.es/vacunaciones](http://www.salud.jcyl.es/vacunaciones)

Belén Herrero / Carmen Muñoz. Enfermeras.  
Servicio de Epidemiología.  
Servicio Territorial de Sanidad

# Calendario de Vacunaciones 2018



CASTILLA Y LEÓN



<p><b>Prenatal*</b></p> <p>TÉTANOS difteria toserferina acelular</p> <p>GRUPE (1)</p>	<p><b>2 meses</b></p> <p>HEPATITIS B TÉTANOS DIFTERIA TOSFERINA acelular POLIO inactivado HAEMOPHILUS influenzae-b</p> <p>NEUMOCOCCO 13v</p>	<p><b>4 meses</b></p> <p>HEPATITIS B TÉTANOS DIFTERIA TOSFERINA acelular POLIO inactivado HAEMOPHILUS influenzae-b</p> <p>NEUMOCOCCO 13v</p> <p>MENINGOCOCCO-C</p>	<p><b>11 meses</b></p> <p>HEPATITIS B TÉTANOS DIFTERIA TOSFERINA acelular POLIO inactivado HAEMOPHILUS influenzae-b</p> <p>NEUMOCOCCO 13v</p>	<p><b>12 meses</b></p> <p>MENINGOCOCCO-C</p> <p>SARAMPIÓN RUBÉOLA PAROTIDITIS</p> <p>VARICELA</p>	<p><b>15 meses</b></p> <p>VARICELA</p>	<p><b>3 años</b></p> <p>SARAMPIÓN RUBÉOLA PAROTIDITIS VARICELA</p>	<p><b>6 años</b></p> <p>TÉTANOS difteria toserferina acelular (2)</p>	<p><b>12 años</b></p> <p>MENINGOCOCCO-C</p> <p>VARICELA (3)</p> <p>VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (4)</p>	<p><b>14 años</b></p> <p>TÉTANOS difteria</p>
---	--	--	---	---	--	--	---	--	---

\* En hijos de madres portadoras de Ag HBs, se administrará vacuna e inmunoglobulina HB al nacimiento y se continuará la vacunación a los 2, 4 y 11 meses de edad según calendario.

(1) Por campaña específica.

(2) En 2023, los nacidos a partir del 1 de enero de 2017 que hayan recibido tres dosis de hexavalente en el primer año de vida, recibirán vacuna DTPa-VP1.



Junta de Castilla y León

(3) Únicamente aquellos que refieren no haber padecido la enfermedad ni haber sido correctamente vacunados con anterioridad. La pauta completa es de dos dosis en la vida separadas por 3 meses como mínimo.

(4) Únicamente niñas. Pauta de 2 dosis separadas por 6 meses como mínimo.

Consultar información actualizada en [www.salud.jcyl.es/vacunaciones](http://www.salud.jcyl.es/vacunaciones)



## El Colegio de Enfermería de Ávila inicia la presentación de la campaña "Coche sin Humo" en dos centros escolares de la capital



El Colegio de Enfermería de Ávila comenzó la campaña "Coche sin Humo" el pasado día 29 de mayo en el C. P. SANTA ANA de nuestra capital, donde dos enfermeras de este Colegio han expuesto a los niños y niñas de 5º y 6º de Primaria de ese centro la función de la enfermería en la promoción de la Salud Pública y, con diversos materiales, preguntas y juegos en los que han participado estos alumnos, les han informado de los perjuicios que para su salud y la de sus familiares comporta el hábito de fumar en el interior de los automóviles, así como de los beneficios que supone el abandono de dicho hábito en la salud individual y colectiva, para que transmitan a los padres fumadores estos conocimientos con el propósito de animarles a dejar de fumar. Al día siguiente, 30 de mayo, otras dos enfermeras, también colegiadas abulenses, volvieron al mismo centro educativo para informar al

resto de su alumnado de Primaria de la campaña.

Los próximos 19, 20 y 21 de junio se presentará la campaña en otro colegio de la capital, en este caso el Colegio Diocesano, donde estas mismas enfermeras expondrán a los alumnos de Primaria del centro los objetivos de la campaña y repartirán entre los alumnos los elementos promocionales de la misma.

En el comienzo del próximo curso escolar está previsto presentar la campaña en otros centros educativos de la capital y la provincia.



### HORARIO DE VERANO

Recordamos a todas/os las/os colegiadas/os que desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre el Horario de la Oficina Colegial será de 8:00 a 15:00 horas, permaneciendo cerrado por las tardes.



## CURSO DE PREPARACIÓN OPE SACYL 2019 - ÚLTIMA HORA -

Tras la súbita e inesperada renuncia a impartir el curso por parte de Oposalud, por causas ajenas al Colegio imputables sólo a motivos internos de la Academia, la Junta de Gobierno del Colegio ha contactado con la Academia P.O.E. para estudiar la posibilidad de establecer un convenio con la misma que incluyera la impartición del Curso de Preparación para la OPE Sacyl 2019, y se ha acordado la firma de dicho convenio en breve. El convenio contempla el citado Curso con las siguientes características:

- Clases teóricas presenciales los martes.
- Posibilidad de dos grupos, de mañana y tarde.
- Duración del curso: del 11/09/18 al 10/04/19.
- 2 sesiones de estrategia de examen (en miércoles).
- 1 simulacro y 1 test de evaluación semanales.
- Manual en formato papel y Aula virtual.
- Tutor teórico y Tutor de planificación.
- Matrícula de 275 € que se abonarán al inscribirse por medio de una plataforma de pago con tarjeta
- Posibilidad de pago adelantado en un único pago de 1375 €, a realizar en el mes de julio por medio de domiciliación bancaria.
- Pago aplazado en 9 meses (de julio de 2018 a marzo de 2019) en cuotas de 184 €, por domiciliación bancaria.
- Grupo máximo de 40 alumnos.
- Para establecer grupo será necesario un mínimo de 30 inscripciones.

Más información sobre el curso disponible en la Secretaría Virtual. Periodo de inscripción del 21 al 28 de junio por medio de la Secretaría Virtual y presentando, o enviando por correo-e, al Colegio copia del justificante de pago obtenido en la plataforma de inscripción y pago de P.O.E., de la que facilitaremos la dirección web.

# COLEGIO CULTURAL




Viaje a Aranuez  
Sorteo


**26**  
mayo


El pasado 26 de mayo disfrutaron de su Viaje a Aranuez los 25 pacientes oncológicos y sus acompañantes que resultaron agraciados en el sorteo con que Halcón viajes obsequió a la aecc de Ávila

 aecc

**Obra Social**  **Ávila**




 **Ávila Halcón viajes**

**PETRA Y TIERRA SANTA**  
**FECHA VIAJE: 2019**  
**SALIDA EN GRUPO DESDE ÁVILA** 

Plazas limitadas.

Consulta condiciones en nuestras oficinas en Ávila:  
Duque de Alba, 10. Tel. 920250940 y Avda. de Portugal, 12. Tel. 920229650






Agencia Tributaria  
**DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017**

Como en años anteriores, ya se han enviado por correo los Certificados de cuotas del 2017, y está a vuestra disposición el Asesor Fiscal del Colegio para ayudaros en vuestras declaraciones de Renta:

**GESTORÍA DÍAZ.** Paseo de la Estación, 10.  
Teléfono: 920 352273

Las tarifas (IVA incluido), en aplicación del Convenio recientemente suscrito entre la Gestoría Díaz y el Colegio, por la cumplimentación de las declaraciones son:

**DECLARACIÓN ORDINARIA: 50.00 €**  
**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA: 30,25 €**

**Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Otra es hacerlo:**

**Cuenta Expansión PRO**

**Bonificamos tu cuota de colegiado**

**10%**

de tu cuota de colegiado máximo 50 euros\*.

**+**

**0**

comisiones de administración y mantenimiento.<sup>1</sup>

**+**

**1%**

de devolución de tus principales recibos domésticos.<sup>2</sup>

**+**

**Gratis**

la tarjeta de crédito y de débito por titular y autorizado.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

**11ámanos al 900 500 170, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.**

\* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50 por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. TAE 0%  
2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 6 de febrero de 2017.

**Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.**  
[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)

Banco de Sabadell, S.A., Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A-156980. NIF A080000143. Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Serán de aplicación las que estén en vigor en el momento de la formalización. Documento publicitario. Fecha de emisión: Febrero 2018





EL SEGURO  
A TODO RIESGO  
DE A.M.A.  
SEGUNDO MEJOR  
VALORADO POR LA OCU

Fuente: Encuesta satisfacción OCU  
nov-2017

Hasta un

# 60%\* bonificación en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)  
902 30 30 10 / 920 25 31 88

Síguenos en      

y en nuestra APP 

**A.M.A. ÁVILA**

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 [avila@amaseguros.com](mailto:avila@amaseguros.com)

(\*) Promoción válida para presupuestos de nueva contratación.  
No acumulable a otras ofertas. Consulte fechas de la promoción y condiciones en su oficina provincial A.M.A.